

BUIN, 25 AGO 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 2762 / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Arts. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j), Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de la República; Ley 19.300 de Bases del Medio Ambiente.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias

2.- La Providencia N° 10.011, de fecha 08 de agosto de 2023, ingresada por Fabiana James, en representación de Chévere Flow Escuela de Danza, donde solicita autorización para utilizar el escenario de la Plaza de Armas el día 27 de agosto de 2023.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar la actividad.

DECRETO.

1.- Autorízase la utilización del escenario de la Plaza de Armas, el día **domingo 27 de agosto de 2023**, desde las 16:00 horas, por parte de la Escuela de Danza Chévere Flow, a cargo de Fabiana James, con la finalidad de realizar presentación por el Día de la Niñez.

2.- El uso de parlantes será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. mss
DISTRIBUCION:
- Interesados
- Seguridad Pública
- Archivo SECMU